



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
 DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE  
 ESCUELA G – 560 "FRANCISCO MAUREIRA"  
 QUE SE INDICAN.- /

PARRAL, 20 Mar 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 275-1

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-
- 5.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**DECRETO :**

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Marzo de 2014**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de 06 Profesionales de la Educación que se individualizan docentes a contrata de Educación General Básica de la Escuela G – 560 "Francisco Maureira" de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra c) del D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto Docente y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación (Por término del período por el cual se efectuó el contrato), quienes cumplían las funciones específicas que en cada caso se indica, con la jornada de trabajo que se señala :

FUNCIONARIO	R.U.T. N°	FUNCIONES	HRS
1.- Ferrada Pérez Beatriz Elena	16.827.721-0	Docente	44
2.- López González Carla Fabiola	16.462.496-k	Docente	38
3.- Méndez Pérez Ingrid Solange	11.768.136-k	Doc. E. Establec.	44
4.- Sagal Figueroa María Raquel	15.136.675-2	Educ. Párvulos	44
6.- Villagrán Rivas Pamela Alejandra	12.962.379-9	Doc. Integración	44

- 2.- Los funcionarios funcionario antes mencionados, al momento de termino de su relación Laboral con del Servicio de Educación, no se encontraban sometidos a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

  
 Vº. Bº ABOGADO D.A.E.M.

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aog.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-7.- Archivo D.A.E.M. Parral